

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.-

VISTO la Resolución N° 725/2000 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA).

Que corresponde en consecuencia, distribuir los créditos necesarios según la mecánica del sistema FOMECA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

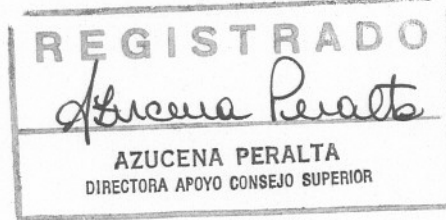
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejora-

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado
..//

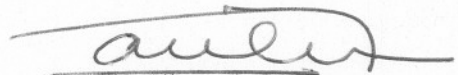
miento de la Calidad Universitaria (FOMEC), para el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 726/2000



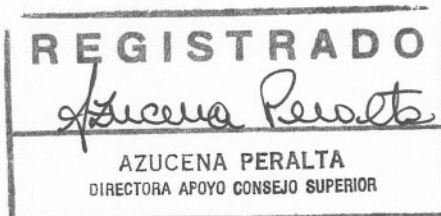
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 726/2000

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	20	F.O.M.E.C.
ACTIVIDAD	02	PROYECTOS F.O.M.E.C.
FINANCIACIÓN	22	CREDITO EXTERNO

FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 333

DEPENDENCIA - 52.0 -	INCISO 4.3
RECTORADO	115.163,51
<u>TOTAL</u>	115.163,51